



PS/841

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-18-0000562

Montevideo, 05 FEB 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 2020 (número interno 95.748);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo, al Teniente de Navío (CG) Pablo Álvarez, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 27 de febrero de 2020 hasta el 27 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada informó que debido a la emergencia sanitaria mundial por el COVID-19, la Organización de las Naciones Unidas reprogramó los vuelos de rotación, por lo que la misión oficial confiada al mencionado Teniente de Navío (CG), se cumple desde el 14 de setiembre de 2020 hasta el 30 de setiembre de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 2020 (número interno 95.748), estableciendo que la misión oficial confiada al Teniente de Navío (CG) Pablo Álvarez, se cumple desde 14 de setiembre de 2020 hasta el 30 de setiembre de 2021.

2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución, abonándose por el período que se cumple la misión oficial confiada, la suma total de \$ 396.980,09 (pesos uruguayos trescientos noventa y seis mil novecientos ochenta con 09/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 112.670,74 (pesos uruguayos

2020-3-18-000562

ciento doce mil seiscientos setenta con 74/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 284.309,35 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil trescientos nueve con 35/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".

3°. Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República